

# Boletín Oficial

PROVINCIA DE SAN JUAN REPÚBLICA ARGENTINA



REPUBLICA ARGENTINA  
SECRETARÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO  
C.P.N. J. MARTÍN - F. PARRAS

CREACIÓN DEL BOLETÍN OFICIAL - LEY 5 DE SEPTIEMBRE DE 1916  
Art. 4° Los documentos que se inserten en el Boletín Oficial serán tenidos por auténticos y obligatorios en razón de esta publicación. Los Edictos, Avisos y Suscripciones se pagarán en la Administración del Boletín Oficial. Aparece los días hábiles y no hábiles según Ley N° 2037-A.

No se admiten reclamos después de las 24 horas de la primera publicación. Registro Nacional de la Propiedad Intelectual. (Ley N° 11.723- 108.680). Dirección Adm. y Talleres: Corrientes 1090 (E) Capital - CP. J 5400 - FWD. Tel.: 0264 - 4221987 - Tel: 0264 - 4274209

AÑO CVI

SAN JUAN, JUEVES 6 DE OCTUBRE DE 2022

26.765

"2022 - Año del 40° Aniversario de la Gesta de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur."



**GOBIERNO DE SAN JUAN**

## **AUTORIDADES:**

*Dr. ALBERTO VALENTÍN HENSEL*  
Ministro de Gobierno  
*Prof. CECILIA GLORIA DEL CARMEN TRINCADO*  
Ministra de Educación  
*Ing. EMILIO ARIEL LUCERO REINOSO*  
Ministro de la Producción y Desarrollo Económico  
*Ing. JULIO CÉSAR ORTÍZ ANDINO*  
Ministro de Obras y Servicios Públicos  
*Prof. NÉSTOR FABLÁN ABALLAY*  
Ministro de Desarrollo Humano y Promoción Social  
*C.P.N. MARISA SANDRA LÓPEZ*  
Ministro de Hacienda y Finanzas  
*Dra. SILVIA ALEJANDRA VENERANDO*  
Ministro de Salud Pública

*Dr. SERGIO MAURICIO UÑAC*  
Gobernador

*C.P.N. ROBERTO GUILLERMO GATTONI*  
Vicegobernador y Presidente nato de la Cámara de Diputados

*Dr. JUAN JOSÉ VICTORIA*  
Presidente Excm. Corte de Justicia

*Ing. CARLOS ROLANDO ASTUDILLO*  
Ministro de Minería

*Lic. CLAUDIA ALICIA GRYNZSPAN*  
Ministro de Turismo y Cultura

*C.P.N. JUAN FLORES*  
Secretario General de la Gobernación

*Sr. ALEJANDRO FRANCISCO GUEVARA*  
Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

*Ing. MARÍA VERÓNICA BENAVENTE EAGER*  
Secretaria de Ciencia, Tecnología e Innovación

*Sr. JORGE EDUARDO CHICA MUÑOZ*  
Secretario de Deportes

*Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA*  
Secretario de Seguridad y Orden Público

[www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar](http://www.boletinoficial.sanjuan.gov.ar) / [www.sanjuan.gov.ar](http://www.sanjuan.gov.ar)

PARA TODA PUBLICACIÓN EN EL BOLETÍN OFICIAL, DEBERÁ TRAER SOPORTE INFORMÁTICO (CD - DVD - PENDRIVE) Y ADEMÁS EL ORIGINAL CORRESPONDIENTE.

**LEYES***Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2408-C

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

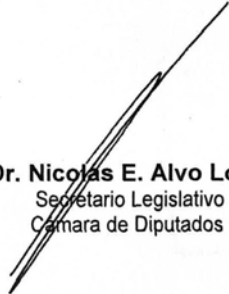
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio celebrado entre el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social (INAES) y la Dirección Provincial de Cooperativas del Ministerio de Desarrollo Humano y Promoción Social de San Juan, el 02 de septiembre de 2021, que tiene por objeto brindar apoyo económico para el desarrollo y ejecución de los diferentes programas y proyectos, promover la regulación de las entidades, profundizar propuestas de cooperativismo y autogestión, fortalecer el acceso de instancia de capacitación, fomentar la compra pública de producción y servicios provistos por empresas sociales que sin este fondo no cuentan con los recursos necesarios para hacer frente a los costos operativos de insumos y tiempos de pago estatal, ratificado por Decreto N° 574-MDHypS-2022, del 29 de abril del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.



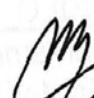
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Natural de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2408-C,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 23 de Agosto de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*  
San Juan

LEY N° 2410-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

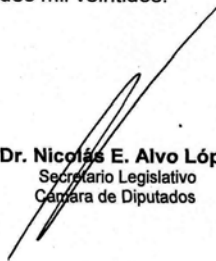
LEY:

**ARTÍCULO 1°.-** Se modifica el artículo 1° de la Ley N° 1019-A, el que queda redactado de la siguiente manera:

**"ARTÍCULO 1°.-** Se revoca la donación efectuada al Automóvil Club Argentino , en cumplimiento de lo establecido en el artículo 53 de la Ley N° 3046 (sancionada el 27/04/1964), el inmueble ubicado en el Departamento Rivadavia, en las Playas del Río San Juan, cuya Nomenclatura Catastral N°02-20-530750 a nombre del Automóvil Club Argentino, donado por Ley N°3633 del año 1971, el cual fue inscripto el dominio en el Registro General Inmobiliario al N°2440, F°40, T°25, Departamento Rivadavia, Año 1972, con Plano de Mensura aprobado por la Dirección de Geodesia y Catastro N° 02-1133-69, Lote "A", que linda al NORTE con fracción "B" que mide en tres líneas partiendo de Oeste a Este desde el punto 10 al 11, mide 450 m, luego girando al Norte desde el punto 11 — 12 mide 60,00 m, vuelve en dirección al Este el punto 12 al 4, mide 409,54 m; al Sur Con franja de terreno adyacente al Canal Norte en cuatro líneas, la primera arranca del límite Oeste en dirección Este con un poco de inclinación hacia el sur desde el punto 8 al 9, mide 266,37 m; la segunda continua en la misma dirección desde el punto 7 al 8, mide 493,88 m; la tercera que gira en dirección al Este desde el punto 6 al 7, mide 112,20 m y la cuarta que sigue en dirección Noreste desde el punto 5 al 6, mide 128,00 m; al ESTE: Con Playas del Río San Juan en una línea desde el punto 5 al 4, mide 63,20 m; al OESTE: Con terrenos del Gobierno Provincial desde el punto 9 al 10, mide 100,00 m; Superficie Total según Título y Mensura de 15 Hectáreas 1.190,10 m2".

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los siete días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
Dr. Nicolás E. Alvo López  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
Dr. Roberto Gattoni  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2410-A,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 23 de Agosto de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*

San Juan

LEY N° 2413-A

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el convenio marco suscripto entre la sociedad de estado Casa de la Moneda y el Gobierno de la provincia de San Juan, celebrado el 10 de Marzo del 2022, que tiene por objeto establecer un marco jurídico para la articulación, implementación y ejecución de acciones, programas y soluciones a llevar a cabo en forma conjunta por las partes, ratificado por Decreto N° 739-MHF-2022, del 23 de mayo del 2022

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.

  
**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados



  
**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados

*CERTIFICASE, que la Ley N° 2413-A,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 23 de Agosto de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

*Cámara de Diputados*San JuanLEY N° 2414-J

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

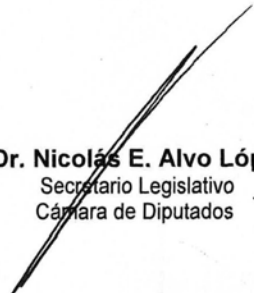
SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:


**ARTÍCULO 1°.-** Se aprueba el Convenio N° 73/2021 celebrado el 1 de diciembre del 2021 entre el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación y el Gobierno de la Provincia de San Juan, en el Marco del Régimen para la Promoción de la Ganadería Bovina en Zonas Áridas y Semiáridas", y sus Anexos I, II, III, IV y V, que tiene por objeto incrementar la oferta de productos y subproductos de ganadería bovina, mejorando la eficiencia productiva, los sistemas de comercialización, información y competitividad, preservando los equilibrios ambientales de la región, ratificado por Decreto N° 0771-MPyDE-2022, del 1 de junio del 2022.

**ARTÍCULO 2°.-** Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los veintiocho días del mes de julio del año dos mil veintidós.



**Dr. Nicolás E. Alvo López**  
Secretario Legislativo  
Cámara de Diputados




**Dr. Roberto Gattoni**  
Vicegobernador de San Juan  
Presidente Nato de la Cámara de Diputados



*CERTIFICASE, que la Ley N° 2414-J,  
se encuentra promulgada de acuerdo a lo previsto en el Artículo 168° ss. y cc.  
de la Constitución Provincial.*

*SAN JUAN, 23 de Agosto de 2022.-*



JUAN FLORES  
SECRETARIO GENERAL DE LA  
GOBERNACIÓN

## **DECRETO REGLAMENTARIO**

### **GOBIERNO DE LA PROVINCIA** **SAN JUAN**

**DECRETO REGLAMENTARIO N° 0004**

**Reglamenta Ley N° 1707-C**

**SAN JUAN, 12 AGO. 2022**

**VISTO:**

La Ley N° 1707-C, su Decreto Reglamentario N° 2-2018-C; y,

**CONSIDERANDO:**

Que por la Ley N° 1707-C, se establece la obligatoriedad del grabado indeleble del número de dominio con carácter múltiple, en vehículos nuevos y usados que se inscriban en los Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios y en los Registros de Motovehículos, según corresponda, con asiento en la Provincia de San Juan, en los términos, procedimientos y condición es que establece la ley y su reglamentación.

Que asimismo la citada Ley crea el Registro Único Provincial de Verificación Automotor y de Autopartes, que actúa dentro del ámbito de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público, o el organismo que en el futuro lo reemplace.

Que el objetivo del grabado de autopartes se enmarca en las nuevas políticas criminales en materia de seguridad preventiva, cuyo objetivo es desalentar el robo de autopartes y su posterior reventa, facilitando su rastreo y contribuyendo a combatir la actividad de los desarmaderos clandestinos. En este sentido, el grabado convierte a las piezas en únicas e intransferibles y actúa al mismo tiempo como elemento disuasorio de maniobras ilegales, al colocar una identificación externa en cada una de ellas.

Que por Decreto Reglamentario N° 2-2018-C se reglamenta la Ley N° 1707-C, de conformidad con la facultad reglamentaria que le corresponde al Poder Ejecutivo Provincial según el inciso 2° del artículo 189 de la Constitución Provincial.

Que se hace necesario introducir modificaciones a dicho decreto, en virtud de existir circunstancias en él no contempladas indispensables para una adecuada aplicación de la ley.

Que ha intervenido Asesoría Letrada de la Secretaría de Estado de Seguridad y Orden Público.

**POR ELLO;**

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN**  
**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.-** Sustituyese el artículo 7° del Decreto Reglamentario N° 2-2018-C por el siguiente texto:

**“ARTÍCULO 7°.-** El valor a abonar por el grabado establecido en la Ley N° 1707-C y por Disposición N° 607/98 de la Dirección Nacional de Propiedad Automotor y Créditos Prendarios, es determinado semestralmente por la Autoridad de Aplicación. Toda persona humana o jurídica que participe como intermediario en la compra venta de automotores y motovehículos y/o en la tramitación de la respectiva inscripción inicial, radicación y/o transferencia de dominio en un Registro Seccional de la Propiedad Automotor con jurisdicción en la Provincia de San Juan, está obligada a controlar el cumplimiento del pago del arancel. En virtud de ello deberá verificar que el titular haya cumplido con el grabado obligatorio de autopartes so pena de que se le aplique la multa establecida en el artículo primero.”

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese y dese al Boletín Oficial para su publicación.




Dr. ALBERTO HENSEL  
MINISTRO DE GOBIERNO



SERGIO UÑAC  
GOBERNADOR



Dr. CARLOS ARIEL MUNISAGA  
SECRETARIO DE ESTADO DE  
SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO




MARISA S. LOPEZ  
Ministra de Hacienda  
y Finanzas

## **NOTIFICACIONES**

El Instituto Provincial de la Vivienda: COMUNICA que en el Expediente N° 501-001564-2021, se ha dictado la RESOLUCIÓN N° -IPV-2022, que en su parte resolutive dice: **ARTÍCULO 1°.-** Se afecta a expropiación según trámite previsto en la Ley N° 792-P, Decreto Reglamentario N° 1817/04, modificada por la Ley N° 7670, prorrogada por la Ley N° 7855, el inmueble ubicado sobre calle Florida y Bilbao S/N° - Departamento 9 de Julio, Matrícula Registral N° 9-2365, Nomenclatura Catastral N° 0934-270620, Fracción A1, con superficie según mensura de 18 ha. 4.153,51 m<sup>2</sup>, y superficie según título de 18 ha. 2.692,36 m<sup>2</sup>, Plano N° 09-1525-2021, de titularidad de ITC Fiduciaria SA, con un monto indemnizatorio determinado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia, Acuerdo N° 8118, de PESOS SESENTA Y CUATRO MILLONES CINCUENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS (\$ 64.656.900.-) a efecto de ejecutar emprendimientos habitacionales, por parte de este Instituto Provincial de la Vivienda, a través del Programa que se determine. **ARTICULO 2°.-** Se dispone que el terreno identificado esté sujeto al proceso de expropiación por tratarse de un TRÁMITE URGENTE por razones de utilidad pública. **ARTÍCULOS 3°, 4°, 5° y 6°.-** de forma.-

crs



MARCELO YORNET  
DIRECTOR  
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA

## EDICTOS DE MINAS

E D I C T O D E C A T E O

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN

EXPTE. N° 1124-592-M-21. –

Solicitud de Cateo Registrado Catastralmente: Departamento de Ullum.

PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94-		
VERTICE	PLANA X	PLANA Y
V1	6.596.430.00	2.497.100.00
V2	6.596.430.00	2.498.100.00
V3	6.600.269.00	2.498.100.00
V4	6.600.269.00	2.499.142.00
V5	6.600.067.00	2.499.142.00
V6	6.600.067.01	2.499.810.57
V7	6.593.544.00	2.499.810.57
V8	6.593.544.00	2.497.100.00

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 1425.45 has.

OBSERVACIONES. Se informa que el pedido tramitado en autos, se superpone de forma parcial al Cateo Expte. 11240413/20 y al Cateo 1124388-N-16.

Resolución N° 169-DDM-2022, Se inscribe el presente pedido a nombre de MAIDANA JULIAN SANTIAGO., Publicar Edicto 2 veces en el termino de 10 días, en el boletín oficial, cartel viso en la puerta de la oficina, Acredite el peticionante en el termino de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada. CITESE a **Parcela N.C.N\* 07-30-788425**, Propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N\* 4.512.670. - Domicilio Ruta Prov. 436 s/n- Lote I- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N\* 07-1170- año 2012. **N.C.N\* 07-30-740377**, Propietario Leonardi Irene Leda D.N.I. N\* 12.887.175- Domicilio Ruta Prov. 141 s/n- Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N\* 07-459- año 1996. **N.C.N\* 07-30-718452**, Propietario Leonardi José Mario Gino D.N.I. N\* 4.512.670. - Domicilio Ruta Prov. 436 s/n- Lote A-Dpto. Ullum Dominio Folio Real Matricula N\* 07-1162 año 2012., El Inmueble inscripto en Matricula N\* 7-1170, figura a nombre de Leonardi Jose Mario Gino D.N.I. N\* 4.512.670. 2) El Inmueble inscripto en Matricula N\* 07-00459, figura a nombre de Leonardi Irene Leda D.N.I. N\* 12.887.175. 3) El inmueble inscripto en Matricula N\* 7-1162, figura a nombre de Leonardi Jose Mariò Gino D.N.I. N\* 4.512.670. Para que en el término de 20 días de de notificados formulen las presentaciones que crean conveniente a sus derechos. Acredite la peticionante en el Término de 30 días, haber efectuado la publicación ordenada.

San Juan, 30 de Septiembre de 2022.



*Eduardo E. Balmaceda*

Ing. Eduardo E. Balmaceda  
Presidente del Consejo Minero  
MINISTERIO DE MINERIA

A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERIA

N° 81.411 Octubre 04-06 \$ 1.300.-

**E D I C T O D E M I N A****EXPTE. N° 1142-C-96. -**

La Manifestación Registrada Catastralmente: Departamento de Calingasta tomando como punto de referencia las coordenadas Y= **2.383.911.02** X= **6.447.593.64** determinando, así el lugar de extracción de muestras (LEM).

<b>PLANILLA DE COORDENADAS GAUSS KRUGER PGA '94</b>		
<b>VERTICES</b>	<b>PLANAS X</b>	<b>PLANAS Y</b>
LEM	6.447.593.64	2.383.911.02
V1	6.447.593.64	2.380.911.04
V2	6.447.593.64	2.383.911.03
V3	6.445.593.65	2.383.911.03
V4	6.445.593.65	2.380.911.04

**SUPERFICIE REGISTRADA:** 600.00 ha.

Por Resolución N° 151-DDM.-22 se ordena la inscripción de un yacimiento de **“COBRE”**, en el Departamento de **CALINGASTA**, denominándola **“CERRO BAYO 4”** a nombre de **“COMPAÑÍA MINERA PIUQUENES S.A.”**.- Publíquese en el Boletín Oficial por tres (3) veces en el término de quince (15) días y fíjese cartel aviso en la puerta de la oficina, llamando por sesenta (60) días a quienes se consideren con derecho a deducir oposición, acredite el peticionante en el término de treinta (30) días haber efectuado la publicación ordenada-----



San Juan, 14 de Septiembre de 2.022. -

  
Dr. Angel S. María Martín  
Consejero  
Consejo Minero  
Ministerio de Minería

**A/C Secretaría Técnica  
MINISTERIO DE MINERÍA**

## LICITACIONES

**“EXPEDIENTE N° 802-002017.2022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, CONTRATACION DIRECTA, LEY DE ÉTICA PÚBLICA N° 560-E, LEY DE EMERGENCIA PÚBLICA N°783-P, PRORROGADA POR LEY N°2309-P, DECRETO N°1148-MHF-2020. AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1076-HPDGR-2022.

**OBJETO:** EL SERVICIO DE FARMACIA Y DROGUERIA SOLICITA LA ADQUISICION DE INSUMOS NUTRICIONALES, CON DESTINO AL SERVICIO DE NUTRICIÓN DE ESTE NOSOCOMIO.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 18/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** \$ 10.000,00

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 50.000.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** PARA EL RETIRO DEL PLIEGO DEBERÁ EFECTUAR EL PAGO DEL MISMO Y PRESENTAR EL CORRESPONDIENTE COMPROBANTE EN EL DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** EDIFICIO VERDE 2 ° PISO SECTOR SUROESTE SALA DE APERTURAS.

*Podrá también consultar en INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)*

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*A.D.*

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 24-2022**

LICITACION PÚBLICA **24-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º **500-001053-2022** 9:00 Hs.

OBRA: **"E.N.I. CREACION MARCELINO GUARDIOLA"**, DEPARTAMENTO RAWSON.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO DIECISEIS MILLONES, CIENTO TREINTA Y SEIS MIL, SETENTA Y SEIS CON 67/100 (\$116.136.076,67).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -





MINISTERIO DE  
**OBRAS  
Y SERVICIOS PÚBLICOS**

SECRETARÍA DE  
**AGUA Y ENERGÍA**



**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO**

**OBRAS SANITARIAS SOCIEDAD DEL ESTADO - OSSE.**

**LICITACION PÚBLICA N° 2751**

**Objeto: "ADQUISICION DE TRES MIL MEDIDORES DE AGUA POTABLE"**

**Presupuesto oficial: \$ 11.879.160,00.-**

**APERTURA: 25 de Octubre 2022 A LAS 10:00 HS.**

**En casa Central de OSSE. Sitio en Av. Ignacio de la Roza 272 (o) Capital.  
San Juan**

**Valor del Pliego: "SIN CARGO"**

**Vista, consulta y descarga del pliego en página web de OSSE  
([www.ossesanjuan.com.ar](http://www.ossesanjuan.com.ar))**

**Consulta varias en Dpto. Compras y Contrataciones de O.S.S.E. Tel.  
0264- 4294000 -Int. 051- 053.**

**Sin otro particular lo saludo muy atte.**

**RAUL EDUARDO ZORRILLA**  
JEFE DPTO. COMPRAS Y CONTRATACIONES  
O.S.S.E. - SAN JUAN

Cta. Cte. 21.188 Octubre 06/12 \$ 480.-

**“EXPEDIENTE N° 802-002079-2.022”**

\*\*\*\*\*

HTAL. PUBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PUBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 24/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1064-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE AIRES ACONDICIONADOS, CALDERAS, TERMO TANQUES, CHILLERS, SISTEMA DE BOMBEO DE AGUA FRÍA Y CALIENTE, UNIDADES DE TRATAMIENTO DE AIRE (UTAS), CÁMARAS FRIGORÍFICAS Y LOS FAN COILS, DE ESTE NOSOCOMIO.-

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 21/10/2022 A LAS 09:00 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 93.060.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

***PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la página [licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://licitaciones.sanjuan.gob.ar)***

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

S.D.

**“EXPEDIENTE N° 802-002076-2.022”**

\*\*\*\*\*

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 22/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1060-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE ASCENSORES Y MONTACARGAS DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 19/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 15.300.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

**PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)**

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*S.D.*

**LICITACION PÚBLICA N° 15/2022**  
**SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL**

Licitación Pública N° 15/2022 - Exp. 1602-000470-2022

**Objeto:** adquisición de equipamiento informático para el S.P.P.

**Retiro de pliegos:** División Compras del Servicio Penitenciario Provincial, calle Martin Fierro 300 Norte, esquina El Arriero Chimbas, hasta las 13:00 hs del día hábil anterior a la fecha de apertura o en [www.licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://www.licitaciones.sanjuan.gob.ar).

**Recepción de las ofertas:** exclusivamente en Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6, el día de la apertura desde las 08:30 hs hasta las 09:00 hs, sin excepción alguna. Si el día fijado para la apertura de este llamado resultare NO laborable, la misma se efectuará el primer día hábil subsiguiente, a la misma hora y en el mismo lugar.

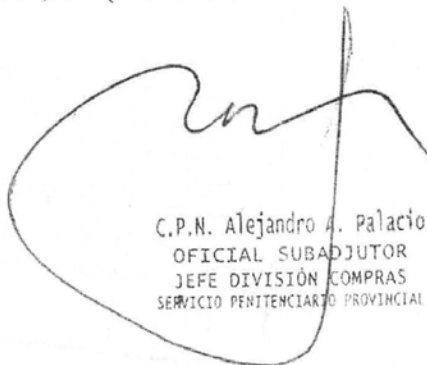
**Lugar de apertura:** Sala de Licitaciones del Ministerio de Hacienda ubicado en el Centro Cívico 2° Piso Edificio Norte Núcleo 6.

**Fecha y hora de apertura:** miércoles 19 de octubre de 2022 a las 09:00 hs.

**Autorización del llamado:** Resolución N° 0429-SESyOP-2022.

**Presupuesto oficial:** \$32.660.000,00.- (Pesos treinta y dos millones seiscientos sesenta mil con 00/100)

**Valor del pliego:** se fija en la suma de \$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)



C.P.N. Alejandro A. Palacio  
OFICIAL SUBADJUTOR  
JEFE DIVISIÓN COMPRAS  
SERVICIO PENITENCIARIO PROVINCIAL

Cta. Cte. 21.172 Octubre 04/06 \$ 1.200.-

**“EXPEDIENTE N° 802-002051-2.022”**

\*\*\*\*\*

HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON- MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, LICITACION PÚBLICA N° 21/2022, ARTICULO 12°, INC. 1), ARTICULO 13° Y ARTICULO 17°, INC.4), LEY N° 2000-A DE CONTRATACIONES DEL ESTADO DE LA PROVINCIA DE SAN JUAN, AUTORIZADA POR RESOLUCION N° 1065-HPDGR-2022

**OBJETO:** SE SOLICITA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO, PROGRAMADO, CORRECTIVO Y RECUPERACIÓN DEL RECURSO FÍSICO Y DE LAS INSTALACIONES DEL HOSPITAL PÚBLICO DESCENTRALIZADO DR. GUILLERMO RAWSON.

**FECHA Y HORA DE APERTURA DE SOBRES:** 21/10/2022 A LAS 09:30 HS.

**VALOR PLIEGO:** SIN VALOR

**MONTO ESTIMADO DEL GASTO:** \$ 196.200.000,00

**CONSULTA Y ENTREGA DE PLIEGOS:** DEPARTAMENTO COMPRAS, SITO EN AV. RAWSON Y GRAL. PAZ, DE LUNES A VIERNES DE 8 A 12 HS.-

**LUGAR DE RECEPCION Y APERTURA DE SOBRES:** SALA DE LICITACIONES DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS – 2° PISO NÚCLEO 7 Y 8 CENTRO CÍVICO – SAN JUAN.-

***PODRÁ TAMBIÉN CONSULTAR EN INTERNET a través de la [página licitaciones.sanjuan.gob.ar](http://pagina.licitaciones.sanjuan.gob.ar)***

*Si el día en que debe operarse la apertura de la Contratación, resultare no laborable, la misma tendrá lugar el primer Día hábil siguiente.*

*S.D.*

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 29-2022**

LICITACION PUBLICA **29-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37)** Expte. N.º **500-001219-2022** **11:00 Hs.**

OBRA: "**CONSTRUCCION DE LA ESCUELA PRIMARIA CREACION Bº PIE DE PALO**",  
DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS -  
SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIEN TO OCHENTA Y SIETE MILLONES, OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL, CIEN TO TRECE CON 11/100 (\$187.866.113,11).**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **ONCE HORAS (11:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 29 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 28-2022**

**LICITACION PÚBLICA 28-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001128-2022 09:00 Hs.**

OBRA: **"CONSTRUCCION DE LA ESCUELA CREAR NIVEL SECUNDARIO Bº SANTA MARIA"**, DEPARTAMENTO CHIMBAS.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **CIENTO CUARENTA Y UN MILLONES, DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL, NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 72/100 (\$141.224.949,72).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **17 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (09:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **03 DE OCTUBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

TEXTO:

## **Licitación Pública 27-2022**

LICITACION PÚBLICA 27-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46) Expte. N.º 500-001059-2022 12:00 Hs.

OBRA: "CONSTRUCCION DE LA E.N.I. CREACION Bº PIE DE PALO", DEPARTAMENTO CAUCETE.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **SETENTA Y CINCO MILLONES, TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL, SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 78/100 (\$75.398.674,78).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DOCE HORAS (12:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (11:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022**-

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -



San Juan: 26 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 26-2022**

LICITACION PÚBLICA 26-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 37) Expte. N.º 500-001074-2022 10:30 Hs.

OBRA: **"AMPLIACION, REFACCION Y REFUNCIONALIZACION DE LA ESCUELA SATURNINO MARIA DE LASPIUR"**, DEPARTAMENTO CALINGASTA.

COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.

SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -

PRESUPUESTO OFICIAL PESOS: **NOVENTA MILLONES, OCHOCIENTOS VEINTITRES MIL, TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 48/100**

**(\$90.823.375,48). -**

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS SESENTA DIAS (360) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DÍA **3 DE NOVIEMBRE DE 2022**, A LAS **DIEZ TREINTA HORAS (10:30 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CIVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (10:00) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DÍA **29 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

San Juan: 21 de septiembre de 2022.-  
Gobierno de San Juan  
Ministerio de Obras y Servicios Públicos  
Secretaría de Obras y Servicios Públicos  
Subsecretaría de Arquitectura

## **Licitación Pública 25-2022**

LICITACION PÚBLICA **25-2022 CON FONDOS NACIONALES (PROG. 46)** Expte. N.º 500-001056-2022 9:00 Hs.

OBRA: "**CONSTRUCCION DEL E.N.I. CREACION ULLUM**", DEPARTAMENTO ULLUM.  
COMITENTE: GOBIERNO DE SAN JUAN - MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS - SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS – SUBSECRETARIA DE ARQUITECTURA.  
SISTEMA DE CONTRATACION: AJUSTE ALZADO POR PRECIO GLOBAL. -  
PRESUPUESTO OFICIAL EN PESOS: **SESENTA Y NUEVE MILLONES, OCHOCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL, DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON 87/100 (\$69.874.238,87).** -

GARANTIA DE LA OFERTA: 1% DEL PRESUPUESTO OFICIAL.

PLAZO DE EJECUCION: TRESCIENTOS DIAS (300) CORRIDOS.

LA APERTURA DE LOS MISMOS SE REALIZARÁ EL DIA **28 DE OCTUBRE DE 2022**, A LAS **NUEVE HORAS (9:00 HS)** EN SALA DE REUNIONES DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS SITO 5º PISO NUCLEO 01 CENTRO CÍVICO AV. LIBERTADOR GENERAL SAN MARTIN 750 (O) CIUDAD (5400 SAN JUAN).

VALOR DEL PLIEGO PESOS: SIN VALOR

LOS SOBRES DE LA CITADA LICITACION, SE RECEPCIONARAN EN LA MESA DE ENTRADA DEL MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS 4º PISO NUCLEO 01 HASTA LAS (8:30) HORAS DEL DIA DE LA APERTURA. -

CONSULTA DEL PLIEGO: LA DOCUMENTACION LICITATORIA ESTARA DISPONIBLE EN LA PAGINA WEB OFICIAL DEL GOBIERNO DE SAN JUAN – MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (<https://mosp.sanjuan.gob.ar>) A PARTIR DEL DIA **26 DE SEPTIEMBRE DE 2022-**

SI EL DIA FIJADO PARA LA APERTURA DE LA PRESENTE LICITACION RESULTARA NO LABORABLE SE REALIZARÁ EL PRIMER DIA HABIL SUBSIGUIENTE A LA MISMA HORA Y EL MISMO LUGAR. -

## CONVOCATORIAS



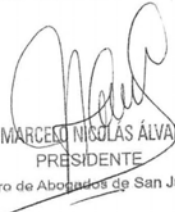
Jujuy 51 Norte Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027 (5400) San Juan  
[www.fasj.org.ar](http://www.fasj.org.ar) e-mail: [info@fasj.org.ar](mailto:info@fasj.org.ar)

San Juan, 03 de Octubre de 2022

### EDICTO

#### FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN – EDICTO DE CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL JURADO DE ENJUICIAMIENTO

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, conforme al Art. 229 y conc. de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 663-E, convoca para el **05/12/2022**; a la realización del **Acto Electoral** para integrar el **Jurado de Enjuiciamiento** en representación de los abogados durante el período del 01-01-2023 al 31-12-2023, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la sede del Foro de Abogados de San Juan (Jujuy 51 –norte-) y en el Juzgado de la 2° Circunscripción Judicial - Jáchal - en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excm. Corte de Justicia, Juzgados Anexo Mitre, Anexo Rivadavia, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el **17 al 21/10/2022**. Exhibición de padrón Definitivo de Electores desde el **25/10/2022 al 04/12/2022**. Presentación de candidatos por listas o en forma individual, para su oficialización, hasta las **20:30hs. del 28/10/2022**. Debe manifestarse expresamente ante el Directorio del Foro la voluntad de postularse individualmente o constituyendo listas, consignando los datos del Art. 13 de la Ley N° 663-E. Oficialización de candidatos o listas el **01/11/2022**. La falta de emisión del voto será sancionada conforme el Art. 24 de la Ley 663-E. Se aplica supletoriamente la Ley Electoral de San Juan. San Juan, 03 de Octubre de 2022. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diario local.- Fdo: Dr. Marcelo Nicolás Álvarez - Presidente del Foro de Abogados de San Juan

  
Dr. MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
Foro de Abogados de San Juan



N° 81.771 Octubre 05-06 \$ 1.100.-



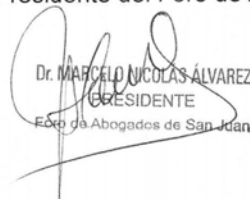
Jujuy 51 Norte Tel/Fax: (0264) 4214471 / 4216027 (5400) San Juan  
[www.fasj.org.ar](http://www.fasj.org.ar) e-mail: [info@fasj.org.ar](mailto:info@fasj.org.ar)

San Juan, 03 de Octubre de 2022

### EDICTO

#### FORO DE ABOGADOS DE SAN JUAN – EDICTO DE CONVOCATORIA ACTO ELECTORAL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA

El Directorio del Foro de Abogados de San Juan, según Acta N° 2127, de fecha 20/09/2022; conforme al art. 215 de la Constitución Provincial y Ley Provincial N° 325-E y sus modificatorias, ha fijado para el día **05/12/2022**, a la realización del Acto Electoral para integrar el Consejo de la Magistratura en representación de los abogados durante el periodo del 01-01-2023 al 31-12-2026, debiéndose cubrir los cargos de: dos (2) Miembros Titulares y dos (2) Miembros Suplentes. Se comunica que las mesas receptoras de votos estarán ubicadas en la Sede del Foro de Abogados de San Juan y en el Juzgado de la 2º Circunscripción Judicial – Jáchal – en horario de 8 a 13 horas. Los padrones provisorios de Electores, se exhibirán por diez días en dependencias de la Excmá. Corte de Justicia, Juzgados Anexo Mitre, Anexo Rivadavia, de Jáchal y en el edificio del Foro de Abogados. Reclamos y tachas desde el 17 al 21/10/22. Resolución del Directorio sobre reclamos y tachas hasta 24/10/22. Exhibición del padrón Definitivo de Electores y Elegibles desde el 27/10/22 al 04/12/22 (los elegibles que exterioricen su voluntad de postularse, podrán presentar ante el Directorio sus propuestas para ser sometidas a los electores). La falta de emisión del voto será sancionada conforme el art. 16 de la Ley 325-E. Será de aplicación supletoria en cuanto no se contradiga con la Ley reglamentaria, el Código Electoral de la Nación. San Juan, 03 de octubre de 2022. Publíquese por dos veces en el Boletín Oficial y Diario local. Dr. Marcelo Nicolás Álvarez, Presidente del Foro de Abogados de San Juan.

  
Dr. MARCELO NICOLÁS ÁLVAREZ  
PRESIDENTE  
Foro de Abogados de San Juan



N° 81.772 Octubre 05-06 \$ 1.100.-

---

---

## EDICTOS JUDICIALES

---

---

### EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del/la Dr./a. Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 86472/19 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ PETRIGNANI SEBASTIAN S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 31 de agosto de 2022.-** Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada **SEBASTIAN PETRIGNANI Identificación tributaria 23-25462711-9** para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por **dos (2) días** en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia." Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez- **San Juan, 31 de agosto de 2022.-**



Dr. Antonio Gaitano

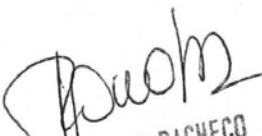
JUEZA

Cta. Cte. 21.186 Octubre 05-06 \$ 700.-

**EDICTO**

El Segundo Juzgado del Trabajo de la ciudad de San Juan, cita y emplaza por cinco días a herederos de ANDRES ALFREDO SERRA, DNI 16385058, para que comparezcan a estar a derecho, en autos N° 43213, caratulados **“GARRO, ARNALDO ANDRES C/SERRA , ANDRES ALFREDO S/ORDINARIO”**. Publíquese edicto por el término de dos días en Boletín Oficial y diario local. San Juan, catorce de septiembre de 2022.-



  
Dra. VIRGINIA I. PACHECO  
ABOGADA  
SECRETARIA DE PAZ  
OFIJA LABORAL Nº 1

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de SEXTA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1º Piso - Capital - San Juan (juzpaz6-sjn@jussanjuan.gov.ar) a cargo del Dr. Antonio Gaitano en Autos N° 3983/21 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ FERNANDEZ GUSTAVO JAVIER S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 31 de agosto de 2022.- (...)** *cítese por edictos a la parte demandada GUSTAVO JAVIER FERNANDEZ Documento Nacional Identidad 12.340.321 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia.*". Fdo. Dr. Antonio Gaitano - Juez. Dr. Antonio Gaitano.- San Juan, 31 de agosto de 2022.-

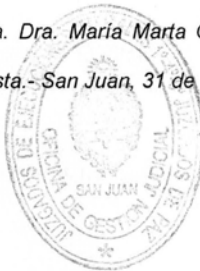


Dr. Antonio Gaitano

JUEZ

**EDICTO JUDICIAL**

El Juzgado de Paz Letrado de PRIMERA Nominación - Oficina de Gestión Judicial con asiento en Rivadavia 249 (Este) 1° Piso - Capital - San Juan ([juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar](mailto:juzpaz1-sjn@jussanjuan.gov.ar)) a cargo del/la Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** en Autos N° 18064/15 caratulados "PROVINCIA DE SAN JUAN C/ GARCIA GONZALO S/ EJECUCION FISCAL", notifica la siguiente resolución: **"San Juan, 31 de agosto de 2022.-Agréguese constancias acompañadas. Téngase presente lo informado. Atento lo solicitado, constancias de autos y lo normado por los arts. 145 a 147 y 305 del C.P.C. LP 988-O, toda vez que surgen de autos y sin éxito las gestiones tendientes a conocer el domicilio de la parte demandada, cítese por edictos a la parte demandada GONZALO GARCIA Libreta Enrolamiento 3.143.494 para que comparezca y constituya domicilio dentro del plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial. La Publicación deberá efectuarse por dos (2) días en en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación en la Provincia."** Fdo. Dr./a. Dra. **María Marta González Bautista** - Juez/a. Dra. **María Marta González Bautista**. - San Juan, 31 de agosto de 2022.-



**Dra. María Marta González Bautista**

JUEZ/A



EDICTO

En autos Nº 44275/C caratulados "VILA JULIA ELVIRA, CONTRERAS RAMONA MARINA y CONTRERAS OSCAR ALFREDO", en conexidad con Exp. 20395/C, el Juez del Segundo Juzgado de Familia, cita y emplaza por el término de 30 días, a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de los causantes Vila Julia Elvira, Contreras Ramona Marina y Contreras Oscar Alfredo. Publíquense edictos por 3 días en un diario local y Boletín Oficial. San Juan 04 de Octubre de 2022.



*[Handwritten signature]*  
MARIA ALEJANDRA CONCA  
ABOGADA - SECRETARIA

---

---

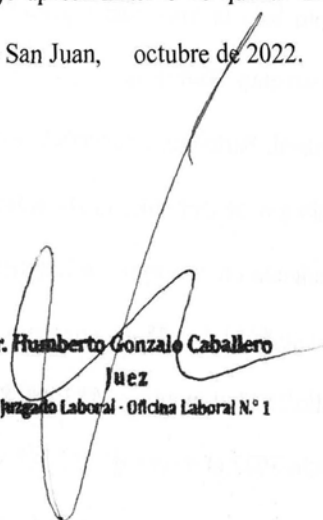
## **REMATES**

### **EDICTO DE REMATE**

El Quinto Juzgado Laboral de la Provincia de San Juan comunica por dos días que en el juicio Autos N° 5.512 caratulados “VIDELA BERNABÉ c/ QUELA S.A. S/ ORDINARIO”, el martillero Sr. DANIEL PORTILLO, rematará el día 18 de octubre de 2022 a las 9 hs., en la Av. Rioja 725 (norte), Ciudad de San Juan, el siguiente inmueble inscripto bajo la Matrícula registral N° 15-00691, inscripto al N° 1024 F° 24 T° 11, Departamento Sarmiento, Año 1969, N.C.:1532300800, sito en Ruta 253 S/N, Cochagual, Sarmiento, Superficie 145.134,25 Mts. (14,513 has.), con todo lo plantado, clavado y/o de cualquier modo adherido al suelo del mismo, actualmente ocupado; el cual adeuda en concepto de Impuesto Inmobiliario a fecha 09 de septiembre/2022 el monto de \$143.533,75; en concepto de Servicios de Riego (HIDRÁULICA) a fecha 05 de julio/2022 el monto de \$83.989,898; en concepto de Impuesto Municipal a fecha 28 de junio/2022 el monto de \$12.609,90; en concepto de Servicios de Agua (O.S.S.E.) no registra deuda por encontrarse fuera del radio servido por O.S.S.E; en concepto de electricidad (ENERGÍA SAN JUAN) no registra deuda el inmueble por no poseer suministro de electricidad. La subasta se llevará a cabo en el domicilio del martillero, sobre la base de las 2/3 partes del avalúo fiscal – Rentas 2022 (\$1.121.051,83) respecto del inmueble N.C N° 1532300800; dinero de contado (y/o mediante transferencia bancaria a la orden del juzgado) y al mejor postor, abonándose el 10% de seña, más comisión al martillero (3 %, según ley 3872, art. 66, inc. a) en el acto de la subasta y el resto del saldo del precio al aprobarse la subasta (en el plazo de cinco días a contar desde la aprobación la misma -art. 538 del C.P.C/ Ley N° 988-O.-), al igual que las

deudas por tasas, servicios y gastos de escrituración, deberán ser abonados por el comprador si el precio de la cosa no alcanza para que queden satisfechos por el vendedor, debiendo depositarse su importe en el Banco San Juan, sección Depósitos Judiciales y como perteneciente a los presentes autos. Para la vista de los bienes comunicarse con el Martillero al teléfono N° 264 460 1325. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado bajo apercibimiento de quedar notificado automáticamente de las sucesivas resoluciones. - San Juan, octubre de 2022.



  
**Dr. Humberto Gonzalo Caballero**  
Juez  
5° Juzgado Laboral - Oficina Laboral N.º 1

## **RAZÓN SOCIAL**

### **EDICTO**

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos Nº 30937, caratulados: "**DOMOS CUYO S.A.S. s/ INSCRIPCIÓN DE INSTRUMENTO CONSTITUTIVO**", se ordenó la publicación por el término de un día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:



**Socios:** 1) JUAN MANUEL RUBIÑO GARCÍAS, D.N.I. Nº 29.593.870, CUIT Nº 20-29593870-7 , de nacionalidad argentino, nacido el 18/02/1980, profesión: Arquitecto, estado civil: casado, con domicilio en calle Patricias Sanjuaninas s/n, Villa Pituil, Barreal, Departamento Calingasta, San Juan .-

**Fecha de Constitución** Instrumento Constitutivo de fecha 30-03-2022 y Acta Complementaria del 22-09-22.

**Denominación:** DOMOS CUYO S.A.S.-

**Domicilio Social:** Patricias Sanjuaninas s/n, Villa Pituil, Barreal, Departamento Calingasta, San Juan .

**Fecha de cierre de ejercicio:** 31 de Diciembre de cada año

**Plazo de duración:** 50 años a contar de la inscripción en el Registro.

**Objeto:** : La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a: 1) Actividad Constructora: mediante la ejecución, dirección, conducción y administración de proyectos de obras civiles, hidráulicas, viales, instalaciones sanitarias, eléctricas, electromecánicas, , urbanizaciones, parqueizaciones, , pavimentos de toda índole . En obras civiles , edificios destinados a la propiedad horizontal, construcción de viviendas, sean públicas o privadas, refacción o

  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

remodelación de las obras mencionadas .

Proyecto dirección o construcción de plantas industriales , obras electromecánicas y viales. 2) Estudio, asesoramiento y dirección de obras, ejecución y creación de diseños. 3) Mantenimiento integral de edificios. 4) Podrá realizar operaciones inmobiliarias mediante la adquisición, venta, permuta, explotación, urbanización, arrendamiento o administración de inmuebles en todos sus tipos. 5) Servicios de alquiler de maquinarias y herramientas destinadas a la construcción. La sociedad tendrá plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad podrá realizar inversiones y aportes de capital a personas físicas o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores, , tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público . Para el cumplimiento de sus fines, la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de contratos, negocios y actos jurídicos que se vinculen directamente con su objeto social y que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente Estatuto.-



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

**Capital Social:** pesos Cien Mil (\$100.000,00).

**Administración y Representación:** Titular: **JUAN MANUEL RUBIÑO GARCÍAS, D.N.I. N° 29.593.870**, CUIT N° 20-29593870-7 , con domicilio en calle Patricias Sanjuaninas, V° Pituil, Barreal, Dpto. Calingasta, Pcia. San Juan : Suplente: **NATALIA LOURDES MOLINA, D.N.I.29.309.212**, CUIT 27-29309212-0, , con domicilio en calle.- Patricias Sanjuaninas, V° Pituil, Barreal, Dpto. Calingasta, Pcia. San Juan  
San Juan, 30 de Septiembre de 2022.-



  
NATALIA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos N° 31.287, caratulados: "INTELI-CAB S.A.S S/ Inscripción de Instrumento Constitutivo", se ordenó la publicación por el término de UN día en el Boletín Oficial del Instrumento Constitutivo, cuyos enunciados son:

Socios: Sr. Leonardo José de la Vega, D.N.I 28218578, CUIT N° 20-28218578-5, de nacionalidad ARGENTINO, nacido en la provincia de SAN JUAN, el 4 de mayo de 1980, de Profesión Ingeniero electrónico, estado civil casado con domicilio en José Martí 1323 sur, Dpto. Capital.; Sr. Rogelio Leonardo Toro Gómez, DNI 28005435, CUIT 20-28005435-7 de nacionalidad ARGENTINO, nacido en la provincia de SAN JUAN, el 22 de febrero de 1980, de Profesión Ingeniero electrónico, estado civil casado con domicilio en Obrero Sanjuanino 1452 sur- San Juan, Dpto. Capital.

Fecha de Constitución: 15 de Marzo del 2022. Acta Complementaria de fecha 12/09/2022.

Denominación: INTELI-CAB S.A.S. (Razón social o denominación de la sociedad).

Domicilio sede social: Av. Libertador General San Martín 4885 oeste, Dpto. Rivadavia. CP 5400 de la Provincia de San Juan.

Fecha de cierre de ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Plazo de duración: 50 años.

Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la 1) Creación, producción o desarrollo de tecnologías e innovación de software aplicables al ámbito de la construcción, educativo y cultural; 2)- Comercialización de hardware y software; 3)-Provisión de servicios informáticos; 4) Intermediación, representación de servicios como proveedor de acceso a internet, señales visuales digitales, de cable, comunicación, etc; 5)-Importación y exportación de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades:



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas.

La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público. No obstante, podrá también desarrollar otra actividad lícita que tenga relación directa o indirecta con sus objetos principales, considerándose que esta enumeración es de carácter enunciativa y no limitativa.

Capital Social: PESOS CIEN MIL (\$100.000).

Administración: Administrador Titular Sr. Leonardo José de la Vega, D.N.I 28218578, CUIT N° 20-28218578-5; Administrador Suplente Sr. Rogelio Leonardo Toro Gómez, DNI 28005435, CUIT 20-28005435-7.

San Juan, 26 de Septiembre de 2022-



  
ANALÍA GARCÉS  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO

## EDICTO

Por disposición del Juzgado Comercial Especial de esta Ciudad, Secretaría del Registro Público de Comercio, en autos nº 27.928 caratulados "AMARILIS S.A. s/ Directorio", se ha ordenado la publicación por un día del presente edicto con motivo de la inscripción del directorio de la referida sociedad.

Por decisión de la Asamblea General Ordinaria de accionista de fecha 7/05/2020. Directores: Director Titular: Presidente: Eduardo Enrique Morchio, D.N.I. nº17.625.022, CUIT 20-17625022-5. Director Suplente: Carla Verónica Díaz Fior, D.N.I. nº20.303.167, CUIT 27-20303167-5. CUIT Social 30-71546727-1.

San Juan, 28 de septiembre 2022.-



  
**ANALÍA GARCÉS**  
SECRETARIA  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO



## POSESIÓN VEINTEAÑAL

### EDICTO

El Juzgado Único de Primera Instancia de la Segunda Circunscripción Judicial de San Juan, en autos N° 38.630, caratulados “**PAEZ HUGO PAULO S/ POSESION VEINTEAÑAL**”, ha dictado la siguiente resolución: “**San Juan, Jáchal, 29 de julio de 2022: (...) Y CONSIDERANDO (...)** RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda y declarar que el Sr. HUGO PAULO PÁEZ DNI N° 7.939.176, ha adquirido por usucapión el dominio del inmueble objeto de la presente causa, desde el día 25 de agosto de 1995 (art. 1905 del C.C.C. Ley 26.994), el que se encuentra ubicado en calle Aberastain S/N de la villa cabecera del Departamento Jáchal de la Provincia de San Juan, inscripto en el Registro General Inmobiliario al N° 220 F° 325 T° 5 Jáchal Año 1926, cuyos límites y medidas según plano de Mensura N°18-5382-12 son al NORTE: con parcela NC 1860-440200, puntos 2-3 mide 11,02 m.; con parcelas 1860-4410 y 1860-440220 puntos 3-4 mide 31,04 m.; al SUR: con parcela NC 1860-410210, puntos 1-5 mide 40,62 m.; al ESTE: con parcela NC 1860-1860-430220 mide 12,52 m.; y al OESTE: con calle Aberastain, puntos 2-1 mide 11,66m. Encerrando una superficie total según mensura de 527,75 m2. II) Ordenar cancelar la inscripción anterior si la hubiere o en su caso inscribir el dominio del inmueble a nombre de HUGO PAULO PÁEZ DNI N° 7.939.176, en el Registro General Inmobiliario del Departamento Jáchal y reparticiones pertinentes, previo a acreditar hallarse al día en el pago de tasas e impuestos que gravan el inmueble. III) Ordenar la publicación de edictos por el término de ley en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial de la provincia. (...) Protocolícese el original, agréguese copia autenticada en autos y notifíquese a quienes corresponda”. **Fdo. Dr. Gustavo Marcelo Berreta – Prosecretario; Fdo. Dr. Eduardo Jesús Vega - Juez Subrogante.-**



*Dr. Gustavo Marcelo Berreta*  
PROSECRETARIO

## **USUCAPIÓN**

### **EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil de San Juan, en Autos N° 165.834 caratulados "TURCHETTI MIRTA ESTELA Y OTROS S/Adquisición de dominio por usucapión" abreviado, cita y emplaza a los herederos del titular registral Sr. OLMOS, SEGUNDO JOSE FELINO y/o presuntos interesados en el bien inmueble que se pretende usucapir, sito en calle Laprida s/n, Departamento de San Martín, San Juan, con Nomenclatura Catastral N°12-20-660860, según Plano de mensura N° 12-1952-2017, Inscripción de Dominio en el Registro General Inmobiliario, con matrícula Registral N° 210 F° 10 T° 02 Año 1957, con una s/m de 2 ha 8611m2, y cuyos límites son: Norte con calle Medina mide 66,00 m, Al Sur con calle Laprida S/N mide 66,90 m, al Este con NC N° 12-20-660870 mide 432,m y al Oeste con NC N° 12-20-660850 mide 435,96 m; para que en el plazo de cinco días -a contar desde la última notificación-comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC).Los edictos se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y en un diario local. San Juan, 26 de agosto de 2022.-



  
Dra. NOELIA SABATTINI  
SECRETARIA DE P.2  
REFERENTE DE DESPACHO

## PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA



### EDICTO JUDICIAL

TERCER JUZGADO CIVIL DE SAN JUAN, en autos N°167042, caratulados "ESPEJO BENITA AGUEDA S/ Prescripción Adquisitiva", cita al Sr. JUANA BARRIOUEVO, y/o presuntos interesados, y a todos quienes se consideren con derechos sobre el inmueble ubicado en calle 25 de Mayo 279 Oeste, Villa Paula A de Sarmiento, Nomenclatura Catastral, N°0828/210780, superficie 465,86 metros cuadrados, destino habitacional, al Norte limita con NC 08-28-220770 , puntos 3-4 15,06 m, al Sur limita con calle 25 de Mayo, puntos 2-1 14,56 m, al Oeste limita con NC 08-28-215773 y NC 08-28-2006775, puntos 2-3 31,64 m, al Este limita con NC 08-28-210790, puntos 4-1 de 31,39 m, para que en el plazo de cinco (5) días contados a partir de la última notificación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia (art. 679 del CPC). SAN JUAN, 21 de septiembre de 2022



  
Dña. VIRGINIA del V. HOLEYWELL  
PROSECRETARIA

## SUCESORIOS

### EDICTO

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. QUIROGA IRMA ANA, D.N.I. N° 12.843.585** en autos N° 181679, caratulados: "QUIROGA IRMA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 16 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

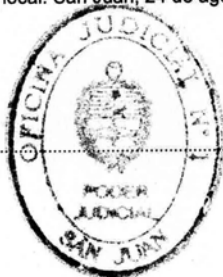
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.765 Octubre 05/11 \$ 100.-

### EDICTO

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, **Sra. GARCIA ROSA ISABEL, DNI N° 10.030.073**, en autos N° 182769, caratulados: "GARCIA ROSA ISABEL S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 24 de agosto de 2022.-

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO


N° 81.762 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: MACHADO, RAMON LEON, DNI N° M7.934.271 y GOMEZ CARMEN MARGARITA DNI N° 6.538.207, para que hagan valer sus derechos en Autos N°: 97/22 SUC caratulados: "GÓMEZ CARMEN MARGARITA Y MACHADO RAMÓN LEÓN S/ SUCESORIO (ACUMULADO CON EL 102722 SUC)". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 28 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

  
JUAN PABLO MUT PATON  
SECRETARIO JUSTICIA DE PAZ

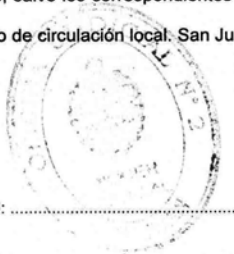


  
ROXANA MARIELA ESPÍN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr./Sra./Sres. CARRIZO DANIEL ORLANDO, D.N.I. N° 11.033.825** en autos N° 24680-A, caratulados: "CARRIZO DANIEL ORLANDO S/ Sucesorio (ACTUAC. RECONST. --CUERDA FLOJA con AUTOS N107946 ROJAS ROSA AMERICA- SUCESORIO -)", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 5 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

Dra. María Agustina Moya  
REFERENTE DE DESPACHO  
OFIJU CIVIL N° 2

N° 81.782 Octubre 06/12 \$ 100.-

**PODER JUDICIAL****Juez de Paz Letrado de Pocito 1°. Nominación**

ACTUACIONES N°: 32307  
\*H10803324871\*  
H10803324871

**EDICTO**

JUEZ JUZGADO DE PAZ LETRADO DE POCITO 1° NOMINACION- SAN JUAN, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de Francisco Andres, D.N.I. N° 16.927.712 en Autos N° 32307, caratulados: "ANDRES, FRANCISCO s/ Sucesorio".- Publíquese por tres días en un diario local y en el Boletín Oficial. San Juan, 21 de septiembre de 2022.- Fdo. Dr. Felipe Marcos Moya- Juez de Paz Letrado de Pocito 1° Nominación.



Dr. SERGIO A. NÁZARA  
SECRETARIO DE PAZ LETRADO

N° 81.789 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Juzgado de Paz Letrado del Departamento Zonda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. OSCAR EDUARDO ROJAS, D.N.I N° 16.018.351, en autos N° C 374/22, caratulados: "ROJAS, OSCAR EDUARDO S/ Sucesorio". Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los que correspondieren a ferias judiciales -conf. art. 692 in fine del C.P.C. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y un diario local de mayor circulación. San Juan, 27 de septiembre de 2022.-  
IAC



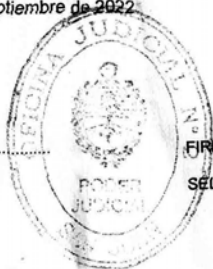
Dr. ADOLFO OCTAVIO CABALLERO  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
JUZGADO DE PAZ DE ZONDA

N° 81.783 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del NOVENO JUZGADO CIVIL - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. OVIEDO ELSA ROSA DNI N°: 14.269.951, en autos N° 183024, caratulados: "OVIEDO ELSA ROSA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 8 de septiembre de 2022

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

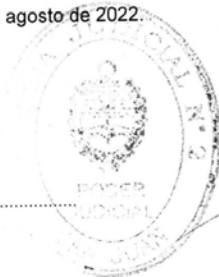
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.784 Octubre 06/12 \$ 100.-

**- -EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. NIEVAS LUIS DAVID DNI N°: 22.959.065**, en autos N° 182758, caratulados: "NIEVAS LUIS DAVID S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 30 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.785 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ALBORNOZ JOSE AURELIANO, DNI. N°6.747.433**, en autos N° 183606, caratulados: "ALBORNOZ JOSE AURELIANO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 26 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

**Proc. SILVANA ROMINA LÓPEZ**  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

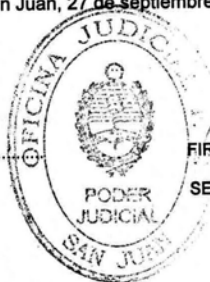
N° 81.786 Octubre 06/12 \$ 100.-



**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. ESCUDERO MARIO ANGEL, D.N.I. N° 11.276.462 en autos N° 183515, caratulados: "ESCUDERO MARIO ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.790 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

Juzgado de Paz Letrado de Angaco, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Sr/a. **MALDONADO CARLOS ANACLETO** DNI 07.935.733 para que hagan valer sus derechos, en Autos N° 7544/22, Caratulados: "MALDONADO CARLOS ANACLETO S/ SUCESION AB INTESTATO ". Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial y diario local, de acuerdo con lo dispuesto por el art. 682, 683 y 692 del C.P.C. - San Juan, Angaco, 1 de septiembre de 2022.

Dra. CLAUDIA VANESA RIOS  
ABOGADA AUTORIZADA



Dra. MABEL SUSANA LÓPEZ  
J. JUEZ C.P.C.

N° 81.792 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr.DERMAN EDGARDO JUAN LUIS DNI 10.594.998.**, en autos N° 182663, caratulados: "DERMAN EDGARDO JUAN LUIS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE ACUÑA  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.793 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **MINNOZZI DINO, DNI N° 6.842.727**, en autos N° 182961, caratulados: "MINNOZZI DINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 1 de septiembre de 2022.-



FIRMA:

SELLO: M. VICTORIA CAIROL  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.794 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Santa Lucia Dra. Veronica A. Montero , cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causante **Sres. FERNANDEZ FRANCISCA ADRIANA DNI 4.925.625 Y BAZAN FERNANDEZ ADRIANA VANESA DNI 22.958.919** en autos N° 26380/22, caratulados: "FERNANDEZ FRANCISCA ADRIANA Y BAZAN FERNANDEZ ADRIANA VANESA S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de Septiembre de 2022.



Dra. Verónica Alejandra Montero  
Jueza

N° 81.796 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. BASTANTE FRANCISCO DNI. 7.639.870**, en autos N° 182960, caratulados: "BASTANTE FRANCISCO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 4 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA


N° 81.797 Octubre 06/12 \$ 100.-

**EDICTO**

**JUZGADO DE PAZ LETRADO DEL DEPARTAMENTO CALINGASTA** cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del señor: TAPIA ROBERTO CARLOS DNI N° 26.463.513, para que haga valer sus derechos en Autos N°: 100/22 SUC caratulados: "TAPIA ROBERTO CARLOS S/ SUCESORIO". Hágase saber que solo se incluirán a la Declaratoria de Herederos a los Titulares de la vocación hereditaria que además de justificar el vínculo con el causante acepten la herencia en forma expresa o se acredite en autos que ha existido aceptación tácita de la misma conforme artículo 2294 del Código Civil y Comercial de la Nación. Ello sin perjuicio del derecho que asiste a los coherederos y acreedores de hacer uso de la facultad que le otorga el artículo 2289 del mismo Cuerpo Legal. Publíquese edictos por el término de tres días en Boletín Oficial y Diario local conforme artículo 692 de la ley 988-O (CPC). Calingasta, Barreal, San Juan, el día 5 de septiembre de 2022.- Fdo: Dra. Roxana Espín Brkic, Jueza – Juan Pablo Mut Paton, secretario de Justicia de Paz.

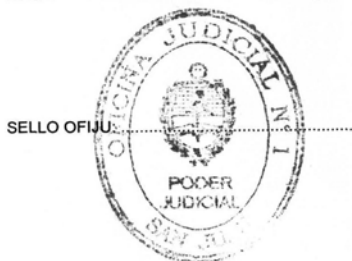
  
JUAN PABLO MUT PATON  
FIRMA AUTORIZADA  
JUZGADO DE PAZ LETRADO  
DE CALINGASTA



  
ROXANA MARIELA ESPIN BRKIC  
JUEZ DE PAZ LETRADO DE  
CALINGASTA

**EDICTO**

El Sr. Juez del Cuarto Juzgado Civil y Comercial - OfiJu Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. **ÁNGEL RAMOS**, DNI N°: 7.936.131, en autos N° 182447, caratulados: "RAMOS ANGEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de mayo de 2022.-



FIRMA:

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.745 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - OfiJu Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **SALINAS ARSENIO EUSEBIO** DNI N°: 06.773.349 Y **QUINZACARA TOLINI MARIA ELENA** DNI N°: 12.340.156, en autos N° 180015, caratulados: "SALINAS ARSENIO EUSEBIO Y QUINZACARA TOLINI MARIA ELENA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de julio de 2022.



FIRMA:

SELLO: NATALIA ROMERO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.757 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Jueza del Juzgado de Paz de Rawson, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. SALVADOR BERNARDO BACA, D.N.I. N° 6.772.242** en autos N° 26595/22, caratulados: "BACA SALVADOR BERNARDO S/ SUCESORIO", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 3 de octubre de 2022.



SELLO: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....  
Dra. DANIELA BUSTOS DE LASPINA  
JUEZ DE PAZ LETRADO

N° 81.767 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. RODRIGUEZ RODRIGO JUAN, DNI. N°6.769.347**, en autos N° 183036, caratulados: "RODRIGUEZ RODRIGO JUAN S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 23 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU: .....

FIRMA: .....

SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.764 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil N° 1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, **Sr./Sra./Sres. OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL**, DNI N° **32.693.384**, en autos N° 183532, caratulados: "OLIVARES LUNA ANGEL EMMANUEL S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.-



FIRMA:  .....

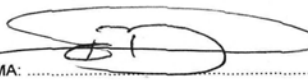
SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.768 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Octavo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. HORACIO DIMAS GONZALEZ**, D.N.I. N°: **5154968**, en autos N° 183665, caratulados: "GONZALEZ HORACIO DIMAS S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 6 de septiembre de 2022.



FIRMA:  .....

SELLO: PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO

N° 81.761 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Juzgado de Paz Letrado de Chimbas cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. **JUAN JOSE RUSSO, D.N.I. N°: 30.839.561.** , en autos **25936/22 caratulados RUSSO JUAN JOSE s/ SUCESORIO** , para que dentro de los treinta días se presenten en este proceso y acrediten su carácter. Aclárese en el edicto, que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente al de la publicación y se computará en días corridos -conf. art. 2340 del CCC Publíquense edictos por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. Fdo Dra. Graciela Cattani de Bazán –Jueza de Paz Letrada de Chimbas



SELLO JUZGADO:.....

FIRMA:.....

Dr. **ARTURO J. BASUALDO**  
PRO SECRETARIO

SELLO:.....

N° 81.755 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sra. **MOYA CELANI JUANA LUISA, D.N.I. N° 4.407.698** en autos N° 181936, caratulados: "MOYA JUANA LUISA S/ Sucesión Testamentaria", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.



SELLO OFIJU:.....

FIRMA:.....

SELLO:.....

**RODRIGO ALBA**  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.753 Octubre 04/06 \$ 100.-



**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 35850-B, caratulados: "VARGAS ROSA JOBA Y MOLINA ANTONIO SOLANO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 19 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

Nº 81.752 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTOS**

Juzgado de Paz Letrado del Departamento Cauceete en autos 34942-B, caratulados: "RIVEROS JOSE LUIS, BRIZUELA ELVA FIDELA Y RIVEROS JOSE ALBERTO S/ SUCESORIO", cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores del causante, la resolución que así lo ordena dice: "San Juan Cauceete, 13 de septiembre de 2022.- "Publíquese edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cítese a todos aquellos que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de treinta días lo acrediten y se presenten en el proceso. Notifíquese a los herederos denunciados con domicilio conocido (art. 692, inc. 1º del C.P.C.)."- Fdo. Dra. Luciana Salva Mendoza - Juez de Paz Letrada.-



Dra. Luciana Salva Mendoza  
JUEZ DE PAZ LETRADO  
DE CAUCEETE

Nº 81.749 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JOSE ALBERTO INDOVINO, D.N.I. N°: 7662907**, en autos N° 182994, caratulados: "INDOVINO JOSE ALBERTO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 22 de agosto de 2022.



FIRMA: 


SELLO: .....  
PATRICIA BUSTAMANTE AGÜERO  
FIRMA AUTORIZADA  
REFERENTE DE DESPACHO


N° 81.779 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del QUINTO JUZGADO CIVIL, COMERCIAL Y MINERIA.- - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sra. SIARES ILDA, D.N.I. N° 11.118.494** en autos N° 182110, caratulados: "SIARES ILDA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 27 de septiembre de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: 

SELLO: .....  
RODRIGO ALBA  
ABOGADO  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.773 Octubre 05/11 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Tercer Juzgado en lo Civil, Com. y Min. - Ofiju Civil n°2, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante **Sra. JOSEFA ANA ZUPPA, D.N.I. N° 3.885.425** en autos N° 182821, caratulados: "ZUPPA JOSEFA ANA S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 13 de septiembre de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

SANDRA PEÑA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.747 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

La Sra. Juez del Séptimo Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. ANTONIO RAMON QUIROGA, D.N.I. N°: 11.724.161**, en autos N° 183348, caratulados: "QUIROGA ANTONIO RAMON S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 31 de agosto de 2022.



FIRMA: .....

SELLO: .....

VICTORIA CAIROLI  
ABOGADA - FIRMA AUTORIZADA

N° 81.748 Octubre 04/06 \$ 100.-

**EDICTO**

El Sr. Juez del Primer Juzgado Civil y Comercial - Ofiju Civil n°1, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante **Sr. JUAN SATURNINO ARANCIBIA DNI 7.950.925.**, en autos N° 183283, caratulados: "ARANCIBIA JUAN SATURNINO S/ Sucesorio", para que lo acrediten dentro de los 30 días. Aclárese que el plazo previamente fijado comenzará a correr desde el día siguiente de la última publicación y se computará en días corridos, salvo los correspondientes a ferias judiciales. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local. San Juan, 9 de agosto de 2022.

SELLO OFIJU: .....



FIRMA: .....

SELLO: .....

ASOCIADA  
FIRMA AUTORIZADA

N° 81.781 Octubre 05/11 \$ 100.-

**RECAUDACIÓN DIARIA**

Publicaciones.....\$	15.990,00
Impresiones.....\$	0,00
<b>Total.....\$</b>	<b>15.990,00</b>

05-10-22